



21 de Noviembre de
2011



andalucía

ciudadanía

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

tribuna

sector de justicia

CIUDAD DE LA JUSTICIA EN JAEN

Según nos informó verbalmente la Sra. Delegada Provincial de Gobernación y Justicia de Jaén en una reunión mantenida el pasado día 11 de noviembre para abordar diferentes temas de interés, el proyecto de la Ciudad de la Justicia de Jaén está ya incluido en la memoria de los Presupuestos Generales de Andalucía para el año 2012.

El proyecto técnico y arquitectónico está actualmente supervisándose y el futuro de los restos arqueológicos hallados en los terrenos previstos para su construcción ya han sido tratados con Cultura.

Según se prevé, el proyecto de construcción será una colaboración público-privada, al igual que el actual proyecto de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, la licitación de las obras se estima para el año 2012 y el plazo de ejecución de obra será de 2 años.

Desde esta Sección Sindical animamos al cumplimiento de los plazos previstos para la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia de Jaén.



Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección

<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

PRORROGADO EL CONCIERTO SANITARIO PARA EL AÑO 2012
CON LAS MISMAS ENTIDADES MÉDICAS.
AHORA HACE FALTA QUE SE CUMPLA Y QUE LA MUGEJU SEA
GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS.

- § Las entidades médicas privadas que suscribieron el Concierto sanitario en los años 2010 y 2011 suscriben para el año 2012 su prórroga.
- § Las entidades medicas privadas deben cumplir con las obligaciones derivadas del Concierto y la Mutualidad vigilar y exigir su cumplimiento.
- § Aun cuando el texto del presente concierto, que entró en vigor en el año 2010, tiene previsión de prórroga hasta el año 2013 inclusive, urge su revisión para garantizar la debida asistencia sanitaria a los mutualistas.

La Mutualidad General Judicial y las entidades médicas privadas Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Sanitas y Adeslas suscribieron en el día de ayer la prórroga del concierto sanitario para el año 2012, según aparece en nota de prensa publicada en la página web del Ministerio de Justicia y ha comunicado en el día de hoy la Mutualidad. Según informa la Mutualidad, la prima que ésta paga a las entidades médicas privadas por mutualista se ha incrementado en un 1,03 %.

Este acuerdo, marcado según informa la Mutualidad por la austeridad presupuestaria, mantiene las mismas condiciones para la prestación de la asistencia sanitaria por las entidades médicas privadas que las actuales.

Como cada año, en el mes de enero los mutualistas podremos elegir si queremos recibir la asistencia sanitaria a través de los sistemas públicos de salud u optar, en su caso, por alguna de las entidades médicas privadas citadas .

Hasta aquí, la información que ofrece la Mutualidad. De lo que no se informa es sobre qué

actuaciones ha llevado a cabo la Mutualidad para solucionar todos los problemas relativos a la asistencia médica prestada por las entidades privadas y denunciados por los Mutualistas en los últimos años. Basta recordar, al efecto, que en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada en el año 2010 se aprobó por práctica unanimitad una propuesta de CCOO en la que se requería a la Gerencia de la Mutualidad General Judicial para que reclamase a las entidades médicas, en resumen:

1.- El cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho Concierto y en especial los referentes a las prestaciones que deben ofrecer dichas mutualidades así como la actualización permanente del cuadro de médicos, profesionales y centros concertados con las Entidades Médicas, principalmente a través de sus páginas web.

2.- El cumplimiento del principio de continuidad asistencial, de forma que los mutualistas y beneficiarios que así lo deseen puedan ejercer los derechos resultantes de dicho principio y en especial el de continuar siendo tratados por el mismo profesional, centro sanitario o servicio hospitalario que haya conocido de su proceso patológico, incluyendo las pruebas médicas derivadas del seguimiento de procesos patológicos anteriores.

3.- La exigencia de información rápida y precisa al mutualista en caso de que, una vez realizadas las pruebas diagnósticas precisas, dicha Entidad careciera de medios concertados para el tratamiento de una patología grave que sí tenga otra Entidad o el Sistema público sanitario así lo haga saber al mutualista o beneficiario a la mayor brevedad posible, debiendo informarle sobre la Entidad o Sistema público sanitario más adecuado para el tratamiento de la patología.

También se reclamó la constitución dentro de la Mutualidad General Judicial un departamento específico al que los mutualistas y

Mutualidad
General
Judicial

beneficiarios se puedan dirigir para formular sus preguntas y dudas sobre las obligaciones que deben cumplir las Entidades Médicas conforme el Concierto Sanitario, y se requirió la revisión del texto del Concierto Sanitario de cara a su renovación en el año 2012 y sucesivos.

Porque lo cierto es que de nada vale la renovación del Concierto Sanitario si la Mutualidad se limita a pagar las primas y no a exigir desde que tiene conocimiento de cada queja el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas por las entidades médico privadas.

Y es que resulta completamente injusto que las entidades médico privadas se puedan beneficiar del pago de las primas correspondientes a los mutualistas sanos (la gran mayoría) pero que en el supuesto en que la patología tiene una cierta complicación, al final y ante las dificultades de tratamiento en la entidad médico privada o sus centros concertados, si los tiene, la única solución viable sea el cambio de entidad médica y pasar al sistema público de salud correspondiente.

CCOO ha reclamado reiteradamente la revisión del texto del Concierto Sanitario. El vigente Concierto se aprobó para su entrada en vigor en el año 2010 con previsión de prórroga hasta el año 2013. Ello no debe impedir su revisión para garantizar la debida asistencia

sanitaria a los mutualistas, sin necesidad de esperar al año 2014.

Al efecto, y de cara a la próxima Asamblea de la Mutualidad General Judicial que se celebrará el día 11 de noviembre, CCOO ha propuesto que a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Concierto Sanitario por parte de las entidades médicas, mejorar en la medida de lo posible los procedimientos en el mismo regulados y revisar las prestaciones que dan las entidades médicas privadas, de cara a la aprobación del Concierto Sanitario 2013 se abra un proceso en el que tras la elaboración de un anteproyecto de Concierto Sanitario para el año 2013 y siguientes, el mismo sea informado por los compromisarios y las compromisarias de la Asamblea de la Mutualidad General Judicial, las asociaciones profesionales y las organizaciones sindicales y la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial.

En cualquier caso, nos congratulamos que se mantengan para el próximo año 2012 las mismas entidades médicas privadas que para el vigente año, pero nos congratulará más si éstas cumplen con lo dispuesto en el citado Concierto Sanitario y la Mutualidad actúa como garante de los derechos de los mutualistas ante las entidades médicas.

Más información en el blog
<http://ccooenmugeju.blogspot.com/>



**ASÍ,
NO**

Despido más fácil y barato
No se crea empleo
Temporalidad abusiva
Más poder a los empresarios
Congelación de las pensiones
Recortes salariales y sociales

**INFÓRMATE AQUÍ
¡RECTIFICACIÓN
YA!**

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección

<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

DIARIO IDEAL

Plantean que el quinto juzgado se quede en el Palacio de Justicia

El presidente del TSJA recomendará a la delegación esta posibilidad, tras conocer las instalaciones judiciales

06.11.11 - 01:03 -

CELESTE CRUZ | LINARES.

«El principal problema que he detectado en Linares es la ubicación del Juzgado número 5, que está planteando muchas complicaciones, por lo que en breve abriré conversaciones con la delegación para tratar la posible conveniencia de reubicar las instalaciones judiciales en la ciudad o un posible cambio de infraestructuras». Es la principal conclusión que ha extraído el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Lorenzo del Río, tras mantener un encuentro en la mañana de ayer con los jueces y magistrados de la ciudad, en el que le han trasladado sus inquietudes, necesidades y proyectos que afectan a Linares.

Lorenzo del Río ha reconocido que el de Linares es «uno no de los juzgados jienenses que tenía mucho interés por conocer, y ver la problemática del edificio y del nuevo juzgado número 5. Y es verdad que tanto de cara al ejercicio de la función jurisdiccional y la atención al ciudadano no es el más adecuado, porque su infraestructura no permite rentabilizar la actividad judicial».

De este modo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha informado tras su visita de que su intención es tratar con la delegación la posible reorganización de los servicios judiciales en la ciudad. «Aunque lo más ideal sería contar con un edificio nuevo,

el estado del Palacio de Justicia, tanto como del edificio que albergará el Juzgado número 5, plantea la necesidad de trasladar algunas dependencias como el Registro Civil y servicios comunes, y dejar en la actual ubicación los cinco juzgados», ha declarado Del Río.

Y es que el informe arqueológico necesario para iniciar la adecuación del inmueble de la calle Álamos ha provocado el retraso en el traslado del quinto juzgado de Linares, previsto para el pasado mes de octubre, y ha obligado a iniciar su actividad en una sala de vistas del Palacio de Justicia. De este modo, unido a que la antigua Escuela de Idiomas tampoco permitiría, según ha declarado Del Río, «poder realizar adecuadamente la actividad judicial ni una buena atención al público, por sus dimensiones», y las deficiencias que sufre actualmente el que fuera Hospital San Juan de Dios, cuyo mal estado de la cristalera central obliga a precintar y prohibir el paso en su patio central, son las principales razones por las que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tratará de reorganizar los servicios judiciales en la ciudad.

«Linares es complicada judicialmente, con un volumen de asuntos civil y penal importante, pero dentro de los déficit existentes el trabajo se está sacando, aunque hay retrasos por la carga de trabajo que impide ir a pleno rendimiento», ha declarado Lorenzo del Río, quien ha destacado que, donde más retraso sufren es en la jurisdicción civil, «ya que la crisis económica ha triplicado la ejecución en este ámbito, lo que conlleva un retraso considerable en dar respuesta a los ciudadanos».

Devolución de transferencias

Os adjuntamos unos enlaces a la revista El Derecho donde aparecen algunas noticias interesantes y de actualidad en la Administración de Justicia, entre ellas varias declaraciones ante la propuesta de Esperanza Aguirre de devolver al Estado las competencias en materia de Justicia y la posición del SAJ-Madrid de CCOO a este respecto.

Así, por ejemplo, los Secretarios Judiciales, reunidos en las XXV Jornadas de la Fe Pública Judicial organizadas por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales (CNSJ) en Cádiz, en las que durante tres días harán balance de la Nueva Oficina Judicial y se abordará la modernización y las perspectivas de futuro de la Administración de Justicia, han criticado la falta de medios tecnológicos y de personal en la NOJ que ya lleva funcionando un año en ciudades como Burgos y Murcia,

http://www.elderecho.com/actualidad/Secretarios-judiciales-indefinicion-competencias-autenticas_0_326625043.html

O las declaraciones de la vocal del CGPJ, Gabriela Bravo, realizadas tras inaugurar unas jornadas de CCOO en Alicante, acerca de la "devolución de las competencias de Justicia al Estado" planteada por Esperanza Aguirre

http://www.elderecho.com/actualidad/Bravo-CGPJ-devuelven-competencias-trabajar_0_326625102.html

O las asociaciones de jueces y fiscales que también critican este planteamiento de la presidenta de la Comunidad de Madrid, criticando precisamente que es la mala gestión en la Administración de Justicia y el tratarse de una cuestión que no supone rédito electoral alguno, las dos únicas razones que, según estas asociaciones, llevan a Esperanza Aguirre a hacer semejante petición

http://www.elderecho.com/actualidad/Jueces-Aguirre-competencias-Justicia-criticar_0_324000348.html



Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección

<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

Hoy, 10 de noviembre, se cumple un año de la implantación de la NOJ en Burgos y Murcia

UN AÑO DE NUEVA OFICINA JUDICIAL: TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL MINISTERIO CORRIJA LAS DEFICIENCIAS EN SU PUESTA EN MARCHA

Lejos de lo que proclama el Ministerio, los “números” están demostrando que la NOJ no funciona, y que el paso del tiempo confirma lo que CCOO viene denunciando desde hace meses.

El ministerio manipula los datos, maneja las estadísticas de forma torticera, pues la comparación de la actividad judicial del mes de noviembre de 2011 con el mes de noviembre de 2010 solo tiene una explicación: camuflar los verdaderos resultados. Quizás el mes de noviembre de 2010 y algunas semanas anteriores haya sido el periodo en muchos años en que menos se ha “producido” en los órganos judiciales de Burgos y Murcia pues la actividad de los juzgados se vio seriamente afectada por la implantación de la NOJ: la deficiente implantación de los sistemas informáticos, la preparación de alardes y empaquetado de cajas de expedientes; recibir formación sobre la marcha de la migración de expedientes; tramitar los asuntos que habían atrasados; los procesos de acoplamiento de los trabajadores en los nuevos puestos, etc, etc, etc. Si se comparasen los datos con el mes de noviembre de 2009 quizás se verían realmente reflejadas las abismales diferencias en cuanto a resultados de tramitación y resolución de asuntos.

El ministerio ha hecho caso omiso de todas las propuestas que desde CCOO le venimos haciendo: la necesaria mejora del

sistema informático; la ampliación de plantilla en prácticamente todos los servicios; distribución racional de los equipos de trabajo; protocolos de actuación claros y concisos; formación adecuada y continuada...

Un año después, los principales problemas que presenta la NOJ y que el Ministerio trata de parchear pero que es incapaz de adoptar una decisión definitiva, son:

- **La infradotación de plantillas** para asumir todos los cambios en los nuevos servicios, sobre todo el SCOP – donde junto a las UPADs, se realiza toda la tramitación procesal- y el SCEjec. que ya antes de la puesta en marcha de la NOJ venía arrastrando un importante retraso en las ejecuciones. Secciones que no pueden funcionar correctamente pues no existe una dotación adecuada de plantilla, como los servicios de información o los servicios de apoyo. Este es el principal problema que el Ministerio debe solucionar inmediatamente.
- El personal de **refuerzo** nombrado hace ya un año, suman en total entre las dos ciudades **más de 50 refuerzos**, que, a pesar de que el ministerio pretende cesarlos a finales de este mes según ha anunciado, son tan necesarios como el resto de la plantilla, pues se ha demostrado que la NOJ no puede sobrevivir sin un incremento de la plantilla si queremos que este nuevo sistema organizativo repercuta en una verdadera agilización de la Justicia –que es el objetivo de todos- pero, en ningún caso, esto se puede conseguir a coste cero como pretende el ministerio, sin una importante inversión en medios personales. Por lo tanto, desde CCOO solicitamos que no se cese a estos compañeros y que dichas plazas supongan un incremento de la plantilla.

- Los **programas informáticos** siguen sin funcionar correctamente: el Minerva-NOJ, E-fidelius, la Agenda de Señalamientos, y otros que, no habiéndose implantado en estas ciudades, como el EJE (Expediente Judicial Electrónico) hubiera sido precisa su implantación (aunque de una forma correcta y no como se ha implantado en la Audiencia Nacional)
- El continuo trasiego de expedientes entre los diferentes órganos supone un aumento inútil de resoluciones y de notificaciones, un aumento de la burocracia y con ello un aumento innecesario de las cargas de trabajo, pero no un aumento en la agilización de la Administración de Justicia como se pretende. Ejemplos de ello son la tramitación de los exhortos, los desahucios...
- La falta de respeto a las funciones de los distintos cuerpos recogidas en las RPTs, así como en la Orden JUS/1741/2010 (recurrida por CCOO) es constante.
- La formación, en contra de lo vendido por el Ministerio, es totalmente insuficiente. No solamente hay que dar *suficiente* formación, sino que ésta sea de calidad y cumpla su objetivo principal, esto es, adquirir los conocimientos necesarios para afrontar las novedades de la NOJ.

El esfuerzo extraordinario que cada día realizan los trabajadores, a veces sin compensación alguna, para poder tener el trabajo al día y atender a los profesionales y ciudadanos, pone de manifiesto que, un año después, no se ha podido llegar a los parámetros de hace un año, hay multitud de juicios suspendidos (sobre todo en la Jurisdicción Penal), se señala con más espacio de tiempo, llegan menos recursos de apelación a los Órganos superiores,...

La conclusión final que obtenemos y que debemos explicar a los ciudadanos es que con este nuevo sistema, o mejor dicho, con una pésima inversión en la Justicia –en medios personales, en medios tecnológicos, en edificios judiciales...- no se ha agilizado la Administración de Justicia, todo lo contrario, se han incrementado las cargas de trabajo, se ha demostrado la necesidad de incrementar las plantillas y no para obtener los mismos resultados que antes de la implantación de la NOJ pues ese no era el objetivo, sino precisamente para agilizar la tramitación, intercomunicar la gestión procesal..., en definitiva, obtener un servicio público de la Justicia más eficaz y eficiente que responda a los ciudadanos como éstos demandan.

Y esto que ocurre en Murcia y Burgos, es perfectamente aplicable al resto de ciudades donde se ha implantado con posterioridad la NOJ –Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Mérida y recientemente León- , el Ministerio obvió, una vez más, la propuesta de CCOO de poner en marcha la NOJ sólo en un Servicio y en una ciudad, y evaluar su diseño, corrigiendo sus deficiencias antes de proceder a implantarlo en el resto de ciudades en su ámbito de competencias.

Seguramente todas estas razones habrán sido tenidas en cuenta para que la NOJ no se haya implantado en su totalidad en ninguna de las CCAA con competencias, salvo casos puntuales y en el País Vasco, donde sí que se ha hecho una importante apuesta presupuestaria (también dirigida a los trabajadores allí destinados) y se ha programado una implantación por fases.

En el día de su implantación, CCOO convoca concentraciones de trabajadores para exigir al Ministerio una solución definitiva en la NOJ con un mayor incremento de plantilla y la corrección de todos los errores que venimos denunciando.

Madrid, 10 de noviembre de 2011

Sabías que...

El crecimiento económico sostenido de los últimos 15 años en España no sólo no ha reducido las tasas de pobreza, sino que además ha agravado las desigualdades entre el segmento más rico y el segmento más pobre de la población. La crisis económica que estamos padeciendo en los tres últimos años ha traído consigo un aumento de la pobreza y nuevos fenómenos de exclusión social, discriminación y pérdida de derechos.

La desigualdad, la pobreza y la exclusión social deterioran la calidad de nuestra democracia. Nuestra sociedad no se puede permitir tener a tantas personas al margen del sistema. **La inversión en políticas sociales es la mejor garantía para el progreso social y económico de nuestras sociedades, pues los problemas sociales, si no se abordan a corto plazo, no solamente suponen un mayor coste económico en el medio plazo, sino un impedimento para el desarrollo. Es obligación de los poderes públicos garantizar de modo efectivo los derechos fundamentales a todas las personas.**

sabíasQue...más de 370.000 hogares tienen todos sus miembros en paro en Andalucía? Que.. el 36% de esos trabajadores/as en paro no percibe prestación por desempleo? Que... el 70% de los andaluces tienen un salario inferior a 1.000 euros al mes? Que.. 308.800 menores en Andalucía son pobres? Que... La tasa de paro juvenil es superior al 55%? Que... en Andalucía, el fracaso escolar se sitúa en el 37,5% entre jóvenes de 18 a 24 años?

sabíasQué propone CCOO? Entre otras cosas: Aprobar un Pacto y una Estrategia por la inclusión; desarrollar medidas específicas de inserción e inclusión laboral dentro de las políticas activas de empleo y garantizar la protección económica a todas las personas desempleadas; asegurar el derecho a un ingreso mínimo garantizado de 600 euros a toda persona que no disponga de otros; considerar la vivienda y el suelo como bienes básicos no sujetos a especulación, tomando medidas urgentes para ayudar a las familias amenazadas por la ejecución de sus hipotecas; escolarización efectiva de toda persona en edad obligatoria; garantizar los niveles actuales de cobertura sanitaria universal y gratuita; una Reforma fiscal en España progresiva, para que paguen más los que más tienen, y suficiente, que garantice un Sistema de Protección Social equivalente a los que tienen los países europeos desarrollados socialmente; consolidar el Sistema de Servicios Sociales, como cuarto pilar del Estado del Bienestar...

PORQUE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL ES UN TRABAJO DE TODOS Y TODAS, NOS COMPROMETEMOS A PONER NUESTRO MAYOR Y MEJOR DESEMPEÑO PROFESIONAL Y HUMANO AL SERVICIO DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUSIVA PARA TODAS LAS PERSONAS

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra blog, escribiendo en el buscador la dirección

<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>